

RESOLUCIÓN  
N° 1235/97



EXPEDIENTE N° 10-08908/97  
ADMINISTRACION GENERAL

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de mayo de 1997.

Vistas las presentes actuaciones por las que el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal solicita la posibilidad de priorizar la atención de los abogados discapacitados en las mesas de entradas de los distintos fueros, como así también un espacio físico adecuado para la consulta de los expedientes por parte de los citados profesionales,

SE RESUELVE:

1°) Recomendar a la Mesa de Entradas de la Corte Suprema de Justicia dar prioridad a la atención de profesionales discapacitados, como así también proveer de un ámbito acorde para la consulta de los expedientes por parte de dichos abogados.

2°) Invitar a las Cámaras Nacionales y Federales con asiento en la Capital Federal que adopten las mismas medidas.

3°) Regístrese, comuníquese al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a las Cámaras Nacionales y Federales con asiento en la Capital Federal y archívense las actuaciones.

AME

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION